



"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

Asunto: Minuta de Decreto

mayo 11, 2023

Gobernador Constitucional del Estado
Licenciado
José Ricardo Gallardo Cardona,
Presente.



Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que elige a titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del 17 de mayo de 2023 al 16 de mayo de 2027.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva


Primera Secretaria
Legisladora
Emma Idalia
Saldaña Guerrero


Presidenta
Legisladora
Cinthia Verónica
Segovia Colunga


Segunda Secretaria
Legisladora
Nadia Esmeralda
Ochoa Limón



“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta



ARTÍCULO 1º. Con fundamento en lo establecido por los artículos, 57 fracción XLVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 79 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, se elige a Erick Osbaldo Oñate Ramírez, como titular del Órgano Interno de Control, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del 17 de mayo de 2023, al 16 de mayo de 2027.

ARTÍCULO 2º. De conformidad con lo dispuesto por los artículos, 57 fracción XXXVIII; y 134, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 79 fracción V de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, notifíquese a la persona electa y cítesele para que rinda la protesta de ley ante el Pleno de esta Soberanía.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este Decreto será vigente del 17 de mayo de 2023, al 16 de mayo de 2027, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.



“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el once de mayo del dos mil veintitrés.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primera Secretaria
Legisladora
Emma Idalia
Saldana Guerrero

Presidenta
Legisladora
Cinthia Verónica
Segovia Colunga



Segunda Secretaria
Legisladora
Nadia Esmeralda
Ochoa Limón

Rúbricas de Minuta de la Sesión Ordinaria señalada al rubro.